

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

REF: APELACIÓN SENTENCIA -NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA DE CARLA LILIANA RAMÍREZ FLÓREZ CONTRA JAIME FELIPE SILVA RAMÍREZ.

Se señala la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, como agencias en derecho de la presente instancia, para que sea incluida en la liquidación de costas que debe efectuar la secretaría del Juzgado de conocimiento.

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado